



Federación Canaria de Hípica



Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de marzo de 2015

ACTA DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2015.

PRESENTES Y REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA CON DERECHO A VOTO.

PRESIDENTES (3)

Don Rafael Gómez Romero. FCH.

Doña Elena de Andrés Hernández: FIHGC

Don Luis Van de Walle Abreu: FIHLP, representado por don Natalio Palou Rodríguez.

CLUBES (10)

Club Hípico Verónica-Fañabe, representado por doña Catherine Colette.

Club Centro Hípico Altoana, representado por Natalio Palou Rodríguez.

Club Centro Hípico de Tenerife, Representado por Natalio Palou Rodríguez.

Club Hípico los Migueles, representado por doña Catherine Colette.

Club Hípico Birmagen, representado por Natalio Palou Rodríguez.

Club Hípico Los Brezos, representado por Natalio Palou Rodríguez.

Club Hípico Hipovet, representado por doña Gara Trujillo González.

Club Hípico Lomo Salas, representado por don Maximino Alonso Dévora.

Club Hípico Seyma Roque Aguayro, representado por don Rafael Gómez Romero.

El Cortijo Club de Campo, representado por don Miguel Gómez Oria.

DEPORTISTAS (10)

Doña Carla Espinosa Esquivel, representada por doña Catherine Colette.

Doña Carla Hernández Morales. representada por doña Catherine Colette

Don Esteban Domínguez Solheim, representado por doña Catherine Colette.

Don Stewart Arthur West, representado por doña Catherine Colette

Doña Tina Jane Page, representado por doña Catherine Colette.

Doña Alexandra Riemann.

Don Maximino Alonso Dévora.

Doña Katuska Castillo de la Cruz, representada por don Rafael Gómez Romero.

Doña Lisa V. González Pearce.

Don Miguel Gómez Oria.



TÉCNICOS ENTRENADORES (3)

Doña Gara Trujillo González.

Doña Verónica Avendaño Larrate, representada por doña Catherine Colette

Doña Carmen Gutiérrez Cruz, representada por Natalio Palou Rodríguez.

JUECES. (3)

Don Natalio Palou Rodríguez.

Doña Justina Rodríguez Borges.

Doña Rebeca Hernández Morales, representada por doña Catherine Colette

TOTAL MIEMBROS PRESENTES Y REPRESENTADOS CON DERECHO A VOTO 29.

Asisten también a la Asamblea, con voz pero sin voto:

Doña Eva Álvarez Santana: Vocal de salto de la FCH. [2]

Doña Catherine Colette: Presidenta del Comité Técnico Territorial de Jueces de la FCH.

En el domicilio de la Federación Canaria de Hípica, sito en la calle León y Castillo, número 26, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 10:30 horas del día 28 de marzo del 2015, se reúne la Asamblea General de la Federación Canaria de Hípica, bajo la Presidencia de don Rafael Gómez Romero, y con la asistencia de los miembros que se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, Rafael Massieu Curbelo, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, en segunda convocatoria, y una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el orden del día:

PRIMERO: Nombramiento de Interventores.

Se acuerda por la unanimidad de los presentes designar Interventores del acta de la reunión a doña Elena de Andrés Hernández, don Natalio Palou Rodríguez y doña Alexandra Riemann.



Q-3878019-C

Federación Canaria de Hípica



**Gobierno
de Canarias**

SEGUNDO: Nombramiento del Delegado de Fuerteventura y aprobación, si procede.

Se acuerda por la unanimidad de los presentes, ratificar el nombramiento de don Luis Fernando Gordillo Santana, técnico deportivo, como Delegado de la FCH en Fuerteventura.

TERCERO.- Lectura de las Cuentas Anuales del 2014 y Memoria de Gestión del 2014 y aprobación, si procede.

El Presidente, don Rafael Gómez, da lectura a las cuentas anuales y memoria de gestión correspondientes al ejercicio 2014, las cuales se someten a votación, resultando aprobadas por mayoría, con el voto favorable de 27 asistentes y la abstención de 2, correspondientes a los votos emitidos por el Club Hípico Verónica Fañabé y la técnico-entrenadora doña Verónica Avendaño Larrarte, ambos representados por doña Catherine Colette.

Se adjuntan los Anexos I, II, III de con cuentas anuales y anexo Con la memoria de gestión

CUARTO.- Toma en consideración de las propuestas presentadas por doña Alexandra Riemann al Reglamento de Raid. Aprobación si procede.

Se acuerda por la unanimidad de los presentes aprobar la modificación del Reglamento Territorial de Raid, en los siguientes términos:

- 1.- Se podrá dar la salida en grupo, tanto en la categoría de Promoción como de Iniciación, siempre que el número de participantes lo permita y el comité organizador lo considere oportuno.
- 2.- Un caballo previamente clasificado en categoría superior a "Promoción" podrá participar en concursos de categoría de Promoción, pero no tendrá derecho a trofeo y correrá "fuera de concurso" a no ser que su clasificación anterior ya se haya vencido (plazo para caballos actualmente 2 años naturales) o que el caballo sea propiedad de jinete no clasificado y que se inicia en la categoría.
- 3.- En el Reglamento Especial de Raid del Campeonato de Canarias, se exigirá el galope 2 para la categoría de Iniciación.



Q-3878019-C

Federación Canaria de Hípica



**Gobierno
de Canarias**

A petición de doña Rosa Cigala García y de doña Heidi Gruetzmacher, igualmente se aprueban las siguientes modificaciones al Reglamento Territorial de Raid:

4.- El concurso de "0 estrellas" tendrá la consideración de Territorial, aunque se corra sobre la distancia de 80 kms, siendo la velocidad máxima de 16 km por hora, sin que las pulsaciones del caballo puedan exceder de 56 ppp, terminando la carrera en el vet-gate y el galope mínimo será de 4.

5.- Para el concurso de la distancia de 40 kms en la categoría de Promoción se exigirá el galope 2 y para el concurso de la distancia de 60 kms en la categoría de Promoción se exigirá el galope 3.

6.- En el Reglamento Especial del Campeonato de Canarias, para la categoría CEN 1 estrella, las pulsaciones no deberán superar los 64 ppp, y tendrá su finalización en meta y no en vet-gate.

QUINTO.- Toma en consideración de la propuesta del Club Hípico Fañabé al Reglamento Territorial de Salto. Aprobación si procede.

En relación con las propuestas del Club Hípico Fañabé, se aprueba por unanimidad de los asistentes lo siguiente:

1.- Es potestativo del comité organizador, siempre que cuente con el visto bueno del delegado federativo, que un binomio eliminado en una prueba pueda salir fuera de concurso en la misma, siempre que abone la inscripción del día y se respeten las condiciones de participaciones máximas del caballo y se trate de una prueba autonómica.

En caso de impago de la inscripción de matrícula o de fuera de concurso, la secretaría podrá excluirlo de la lista de participantes.

2.- El mismo texto será aplicable a los ponys.

3.- Siempre que haya tiempo suficiente, el recorrido tendrá que ser obligatoriamente diferente en su trazado, no bastando para ello la modificación de distancias entre obstáculos.

4.- Se acepta que el comité organizador de un concurso pueda remitir la propuesta de avance de programa a la FCH con un mes de antelación, así como que la vocalía correspondiente de la FCH deberá remitirlo aprobado en un plazo de siete días hábiles.



Federación Canaria de Hípica



La entrega por parte del comité organizador del listado de inscritos al delegado federativo será con 48 horas de antelación respecto a la primera prueba del concurso. Las inscripciones posteriores habrán de tramitarse por el procedimiento de urgencia.

5.- El precio de las pruebas de cruzadas y 0,75 m será un máximo de 15 euros por día y de 0,90 y 1 m, 20 euros por día. El resto de las pruebas, el precio será libre.

No se aprueba la propuesta de que los caballos con licencia de "caballo club" puedan participar en pruebas de cruzadas y test tanto en su club como fuera de éste, por cuanto dicha propuesta tiene el voto favorable de seis miembros de la Asamblea, el Club Hípico Los Migueles, doña Carla Hernández Morales, doña Carla Espinosa Esquivel, doña Rebeca Hernández Morales, doña Tina Jane Page, don Stewart Arthur West, representados todos ellos por doña Catherine Colette, y el voto en contra de los 23 asambleístas restantes.

Son retiradas las propuestas numeradas como 3 y 9 por doña Catherine Colette como representante del Club Hípico Fañabé y no se toma en consideración la número 8, por decisión unánime de los asistentes a la Asamblea por encontrarse ya dicha propuesta en la normativa existente. La enumeración se corresponde con la del informe técnico emitido del Comité Técnico Territorial de Jueces.

SEXTO.- Toma en consideración del resto de propuestas presentadas en plazo y forma a los Reglamentos de Salto y Doma Clásica.

Respecto a las propuestas del Club Hípico de Bandama, se hace constar que los puntos 2 y 3 (conforme a la enumeración del informe técnico emitido del Comité Técnico Territorial de Jueces), resultan aprobados por la unanimidad de los asistentes en los mismos términos que lo han sido en el punto quinto del orden del día para las propuestas del Club Hípico de Fañabé.

Igualmente resulta aprobado por la unanimidad de los asistentes la propuesta del Club Hípico Bandama de constituir una comisión que establezca las condiciones de galopes exigidas para participar en concursos territoriales en la temporada 2016, así como para establecer las normas reglamentarias para que las pruebas de crucetas y de 0,75 mts sean consideradas como pruebas de estilo a partir también de 2016.

A tal efecto, resultan elegidas como miembros de dicha comisión doña Verónica Avendaño, doña Ofelia González, doña Rebeca Hernández y doña Catherine Colette.



Q-3878019-C

Federación Canaria de Hípica



**Gobierno
de Canarias**

Respecto a las propuestas del Club Hípico de Bandama, se hace constar que los puntos 1, 4 a 9 y 12, así como respecto a los apartados 1, 4 y 6 (no existen puntos numerados como 2 y 3) de las especificaciones de los concursos territoriales (conforme a la enumeración del informe técnico emitido del Comité Técnico Territorial de Jueces), resultan rechazados mediante el voto en contra de la totalidad de los asistentes a la Asamblea.

Respecto a las propuestas del Club Hípico de Bandama, se hace constar que los puntos 10, así como respecto al apartado 5 (no existen puntos numerados como 2 y 3) de las especificaciones de los concursos territoriales (conforme a la enumeración del informe técnico emitido del Comité Técnico Territorial de Jueces), resultan rechazados mediante el voto en contra de 27 de los asistentes a la Asamblea y el voto a favor de 2, que son Club Hípico Verónica-Fañabé y doña Verónica Avendaño Larrarte, representados por doña Catherine Colette.

Respecto a las propuestas del Club Hípico de Bandama, se hace constar que el punto 11, (conforme a la enumeración del informe técnico emitido del Comité Técnico Territorial de Jueces), resultan rechazados mediante el voto en contra de 23 de los asistentes a la Asamblea y el voto a favor de 6, que son el Club Hípico Los Migueles, doña Carla Hernández Morales, doña Carla Espinosa Esquivel, doña Rebeca Hernández Morales, doña Tina Jane Page, don Stewart Arthur West, representados todos ellos por doña Catherine Colette.

SÉPTIMO.- Modificación de reglamentos y Aprobación de los Reglamentos de Saltos.

Se somete a la consideración de la Asamblea las modificaciones de los Reglamentos de Saltos, que resultan aprobados por la unanimidad de los 29 asambleístas presentes en la reunión, con la redacción dada a los mismos por la vocalía de Saltos y cuyo texto se publicará en la página web de la FCH.

OCTAVO: Modificación de reglamentos y Aprobación de los Reglamentos de Doma Clásica.

Se somete a la consideración de la Asamblea las modificaciones de los Reglamentos de Doma Clásica, que resultan aprobados por la unanimidad de los 29 asambleístas presentes en la reunión, con la redacción dada a los mismos por la vocalía de Doma Clásica y cuyo texto se publicará en la página web de la FCH.



NOVENO: Sede de los Campeonatos de Canarias.

Respecto a la sede del Campeonato de Canarias de Raid, se acuerda por la unanimidad que se celebre el 24 de octubre de 2015, en Guía de Isora, solicitando a los comités organizadores de Chío-Guía de Isora y del Club Hípico Centro que lo lleven a efecto conjuntamente, puesto que este último club no podrá realizar su concurso en la fecha previamente aprobada, en caso contrario se tendría que proponer nueva fecha, asimismo se solicita al C.O. comunique a esta Federación, estos acuerdos, junto con una memoria explicativa, con los presupuestos y compromisos de respaldo económico, por parte de las entidades participantes.

El Campeonato de Canarias de Salto, lo ha solicitado El Cortijo Club de Campo, acordándose por unanimidad que se celebre en dicho club hípico pidiendo al C.O. nos pase las fechas definitivas estas fechas tuvieron entrada en esta Federación para 26, 27 y 28 de junio de 2015.

Respecto al Campeonato de Canarias de Doma Clásica, lo organizará, por acuerdo unánime, el Club Hípico La Cordillera los días 17 y 18 de octubre de 2015.

DÉCIMO: Ratificación de acuerdos de la Junta de Gobierno.

Se acuerda por la unanimidad de los 29 miembros de la Asamblea ratificar los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno desde la celebración de la última Asamblea.

UNDÉCIMO: Asuntos de urgencia.

Se somete a la consideración de la Asamblea las modificaciones de los Reglamentos de Doma Vaquera, que resultan aprobados por la unanimidad de los 29 asambleístas presentes en la reunión, con la redacción dada a los mismos por la vocalía de Doma Vaquera y cuyo texto se publicará en la página web de la FCH.

DUODÉCIMO: Ruegos y Preguntas.

Don Natalio Palou pide la palabra, que le concede el Presidente, para solicitar que la Asamblea repruebe los términos de la carta dirigida a sus miembros por don Vicente Medina González, Director Técnico del Club Hípico de Bandama, perteneciente al Real Club de Golf de Las Palmas, de fecha 23 de marzo de 2015, en la que ofrece 20 argumentos para apoyar su propuesta de participación de los caballos con licencia de escuela en concursos territoriales fuera de las instalaciones del propio club.



Q-3878019-C

Federación Canaria de Hípica



**Gobierno
de Canarias**

Continúa el Sr. Palou considerando que el tono general de la carta, con alusiones continuas a las contradicciones, al gran desconocimiento, a la confusión, a las discriminaciones, a la falta de incumbencia y de amplitud de miras, entre otros calificativos, de la actuación de la Federación, supone una gran falta de respeto a la FCH y a los miembros de su Junta y de la Asamblea, por lo que propone a la Asamblea se someta a votación la reprobación de la conducta del Sr. Medina González.

El Presidente somete a votación la propuesta del Sr. Palou que resulta aprobada por la unanimidad de los 29 miembros asistentes a la Asamblea, facultando al Presidente para que dirija una carta de reprobación, que será redactada por el secretario, por la citada conducta de don Vicente Medina, al Presidente del Real Club de Golf de Las Palmas.

No existiendo más ruegos y preguntas por parte de los asistentes, y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

El Secretario de la FCH

Vº Bº El Presidente

Vº Bº

Interventores